



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

010033

NÚMERO: 5645/DGVCO/DAOC/2013
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 03 de diciembre de 2013.

10033

L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Poncitlán, Jalisco
C. Ramón Corona No. 25 Ote, C.P. 45950
Presente.

10033

Asunto: Entrega de Resultados.

En referencia a la auditoría **AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PONCITLÁN/2013**; correspondiente a la administración y aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), ejercicio presupuestal 2011.

Le comunico, que el próximo **jueves 12 de diciembre** del presente año, a las **11:00 horas**; se hará la entrega formal de los resultados obtenidos en la auditoría arriba mencionada, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra, ubicadas en Pasaje de los Ferrovejeros número 70, 3er. Piso, Edificio Progreso, Colonia Centro, en esta ciudad, esperando contar con su asistencia o en su defecto, agradeceré envíe al personal que lo representará.

Lo anterior con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con base en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Ejecutivo Estatal y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado.

*Recibi original
12/12/2013*

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatia, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- C. Sandra L. Orozco Gudiño.- Titular del Instituto Municipal de la Mujer en el Municipio de Poncitlán, Jalisco.- Para su conocimiento.

LEBN/MMGP/CAVO/rbv.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

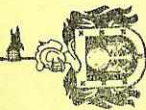
18-diciembre-2013

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 DIC. 2013

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

001963

Número: 0877/DGVCO/DAOC/2014
Dirección General de Verificación
y Control de Obra.

Guadalajara Jalisco, 28 de marzo de 2014.

L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Poncitlán, Jalisco
C. Ramón Corona No. 25 Ote,
C.P. 45950
Presente.

Asunto: Incumplimiento a las Recomendaciones.
Ref.: Auditoría No. AUD/DIR/JAL/FODEIMM-
PONCITLÁN/2013.

En seguimiento a nuestro oficio número 5645/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 03 de diciembre de 2013, en el cual se cita para la entrega de los resultados expresados en cédula de observación, detectada durante la auditoría directa al Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), realizada en esta Contraloría del Estado y una vez fenecido el plazo plasmado en la cédula de observación (18 de febrero del año en curso), fecha en la cual no se ha recibido repuesta de su parte a las recomendaciones determinadas por el Órgano Estatal de Control, le informo lo siguiente:

Auditoría	Observación	Situación de Recomendaciones		Monto Pendiente
		Correctiva	Preventiva	
AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PONCITLÁN/2013	01.-Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	No Solventada	No Solventada	\$270,000.00

Derivado del incumplimiento señalado, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación indicada en la tabla antes descrita; con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, y en base al Convenio Específico de Colaboración suscrito por el Instituto Nacional de las Mujeres y por otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, en su Cláusula **DÉCIMA CUARTA. CONTROL Y AUDITORÍA.**

Por lo anterior, le anexo al presente expediente de auditoría (folios del 01 al 20), para que se proceda a efectuar lo correspondiente a las responsabilidades de los funcionarios, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; en su artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 ABR. 2014

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Handwritten notes: 012-2014-2019, CECI 12/03/14



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

001963

Número: 0877/DGVCO/DAOC/2014
Dirección General de Verificación
y Control de Obra.

Es facultad y competencia de los Municipios el imponer sanciones a sus servidores públicos y por autonomía de éste, con el fin de no invadir atribuciones que no corresponden a esta Contraloría del Estado ya que ésta no tiene facultad alguna de imponer sanciones a servidores públicos de los municipios, no obstante que estos no se encuentren en funciones actualmente, por lo que de conformidad en lo dispuesto por los artículos 47, 130 y 131 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado, así como por los artículos 56 y 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, el municipio deberá de llevar a cabo el procedimiento correspondiente, una vez que ya se hayan identificado los presuntos responsables de dichas irregularidades.

Asimismo y toda vez, que de las cédulas de seguimiento, se desprende que se impondrán en su caso las sanciones a los servidores públicos a su cargo; este Órgano Estatal de Control, le solicita se envíen las constancias en donde se advierta que se han incoado los procedimientos de responsabilidad apegándose estrictamente a las recomendaciones preventiva y correctiva, indicadas en la Cédulas de Observaciones, así como del procedimiento a los ex funcionarios públicos, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 90, 92, 93 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 61, 62, 63, 64, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco antes mencionadas.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

- c.c. - LA.E.-Lorena Cruz Sánchez.- Titular del Instituto Nacional de las Mujeres.- INMUJERES.-Alfonso Esparza Oteo 119, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 11020, México, D.F. Para su conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado del Estado de Jalisco.-Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía. Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.
 - L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.-Mismo fin.
 - C. Sandra L. Orozco Gudiño.- Titular del Instituto Municipal de la Mujer en el Municipio de Poncitlán, Jalisco.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/CAVO/*apho.

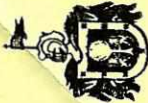
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 ABR. 2014

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

006314

NÚMERO: 3247/DGVCO/DAOC/2014
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 01 de septiembre de 2014

L.C.P. Victor Carrillo Muñoz
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Poncitlán, Jalisco
Ramón Corona No. 25, Ote.
c.p. 45950
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 01

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PONCITLÁN/2013**, ordenada mediante oficio Núm. 4190/DGVCO/DAOC/2014, realizada al programa de Fondo de Desarrollo para las Instituciones Municipales de las Mujeres (FODEIMM), ejercicio presupuestal 2010; efectuada al H. Ayuntamiento a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente cédula de seguimiento No. 01, de la observación número 01; así mismo le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Descargo	Monto Pendiente	Preventiva
AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PONCITLÁN/2013	1. Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Información.	No Solventada	\$0.00	\$270,000.00	No Solventada

Asimismo solicito girar instrucciones a quien corresponda para que en un plazo de 15 días hábiles a partir de recibido el presente, envíe las respuestas que se consideren suficientes, pertinentes y que cumplan con las recomendaciones señaladas en la Cédula de Seguimiento; con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y así continuar con nuestro proceso de solventación.

Documentación Anexa	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 (Original).	03 hojas simples.

Sin más por el momento y en espera de la documentación solicitada, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/CAVO/*apho.

"2014. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán, y año de Octavio Paz"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Handwritten signature and date: 17-octubre-2010



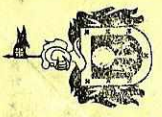
Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 SET. 2014

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado

8638

Guadalajara, Jalisco; 26 de noviembre de 2014

L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Poncitlán, Jalisco
Ramón Corona N. 25 Ote.
C.P. 45950
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 02

En relación con la auditoría número **AUD-DIR/JAL/FODEIMM-PONCITLÁN/2013**, ordenada mediante oficio Núm. 4190/DGVCO/DAOC/2013, realizada al Fondo de Desarrollo para las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), ejercicio presupuestal 2011; efectuada al H. Ayuntamiento a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente cédulas de seguimiento No. 01, de la observación número 01; así mismo le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Descargo	Monto Pendiente	Preventiva
AUD-DIR/JAL/FODEIMM-PONCITLÁN/2013	1.- Incumplimiento a Los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Solventada	\$270,000.00	\$0.00	Solventada

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
04 DIC. 2014
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

8633

NÚMERO: 4571/DGVCO/DAOC/2014
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

8633

Documentación Anexa	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 (Original).	03 hojas simples.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

10/12/2014
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño .- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroviejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroviejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/CAVO/*apho.

"2014. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán, y año de Octavio Paz"

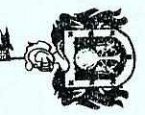


Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

04 DIC. 2014

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2